



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT

MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 215/91

VISTO:

La Ley Provincial de Corporaciones Municipales N°3098, las Ordenanzas Municipales N° 98 y 102; y los Exptes. N°379/61 y Acum. N°6421/71 y 19356/85 que se relacionan con la superficie de 8ha 96a 10ca, denominada Lote 41, Fracción B-11, ejido de Epuyén; y

CONSIDERANDO:

Que la superficie de referencia fué otorgada en Permiso Precario de Ocupación por el IAC al Sr. Héctor VILLAGRAN (fs. 12/13 / Exp. acum. 6421 /71), el Sr. Villagrán cedió sus derechos al Sr. Daniel R. WEGRZYN (Fs. 30 Ac.19356/85) quien a su vez transfirió a los Sres. Graciela E MATTIO y Antonio F. REATO (fs.52, Acum.19356/85);

Que siendo estos únicos reales y pacíficos ocupantes del predio / han realizado una explotación racional de la tierra desde el año 1939;

Que el inmueble se encuentra mensurado, bajo Expte. F-070-83, Plano N°8422 de la Dirección Provincial de Catastro y Geodesia;

Que según dictámen legal de fs. 56 no existen objeciones legales / que formular para legitimar en los términos de los artículos 5º y 10º de la Ordenanza Municipal de Tierras Fiscales a sus reales y pacíficos ocupantes;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. 1º.- ADJUDICASE EN VENTA en condominio y por partes iguales a favor de la Sra. Graciela Elisa MATTIO, argentina, divorciada, D.N.I N°11.195.497, y del Sr. Antonio Florindo REATO, argentino, divorciado, / D.N.I. N°12.795.116, la superficie de 8ha, 96a, 10ca, denominada como Lote 41, Fracción B-11, ejido de Epuyén.

Art. 2º.- Fijar el precio de venta de la tierra en \$200.- por hectárea, a pagar en las condiciones establecidas por las disposiciones vigentes



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT

MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

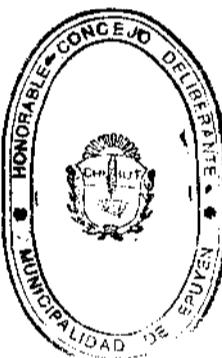
2.//

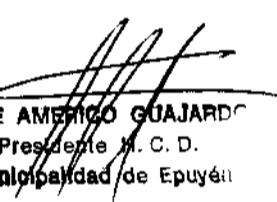
Art. 3º.- Fijar el precio de venta de la tierra en \$200,- por hectárea /
a a pagar en las condiciones establecidas por las disposiciones
vigentes.

Art. 4º.- Regístrese, Comuníquese y Cumplido ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN
A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES OCTUBRE DE 1.994


Pedro Eugenio Calfuqueo
SECRETARIO LEGISLATIVO
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN




JOSE AMERICO GUAJARDO
Presidente H. C. D.
Municipalidad de Epuén


RECEBIDO
27/10/94
MINIDORA GAITÁN

Minidora Gaitán
Secretaria General
Municipalidad de Epuén